MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 545

ORDENANZA Nº 545

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 ~ OCT 1980

S.113

VISTO: el Expediente nº 2609/79 y sus agregados nºs. 137.731/79; - 4512/79; 139.450/80 y 140.372/80, por los que la "ASOCIACION PROTECTORA DE LAS JOVENES - FILIAL HOGAR DEL NIÑO - RELIGIOSAS ADORATRICES", solicita aprobación de Anteproyecto de Ampliación y Remodelación de las Instalaciones que posee en calle Juan Bautista Alberdi nº 315/67; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro y Edificación al expedirse al respecto lo hace en el sentido de que dicho Anteproyecto en caso de ser aprobado debe ser por vía de excepción por cuanto el mismo ocuparía el pulmón de manzana en contraposición a la Ordenanza nº 333/78 Código de Planeamiento Urbano;

Que a fs. 3 del expediente agregado nº 140.372/80 Asesoría de Planeamiento Urbano, considera autorizable la construcción proyectada y estima, a propósito del caso tratado, que cuando las manzanas contengan edificios construidos con destino a Servicios Educacionales, de Salud, Asilos, Iglesias u otros de carácter similar, se identifique esa manzana como integrante del distrito C2., es decir el uso total de la Parcela hasta el nivel de + 7,00m. siempre que la superficie ocupada sea preponderante y no inferior al 20% de aquella;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley 5181 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha - 30/5/80,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M. DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Anteproyecto de Ampliación y Remodelación de las Instalaciones de la "ASOCIACION PROTECTORA DE LAS JOVENES - FILIAL HOGAR DEL NIÑO - RELIGIOSAS ADORATRICES", ubicada en calle Juan Bautista Alberdi nº 315/67, por los motivos indicados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE